

Elegir la nacionalidad

Las personas que poseen la nacionalidad extranjera y la nacionalidad japonesa (doble nacionalidad) antes de alcanzar la mayoría de edad, debe elegir una de las dos dentro de los 2 años desde que alcanza la mayoría de edad.

En caso de que obtenga la doble nacionalidad después de alcanzar la mayoría de edad, deberá elegir una de las nacionalidades en un plazo de 2 años después de la fecha que ha obtenido la doble nacionalidad.

Página de internet del Ministerio de Justicia: <http://www.moj.go.jp/>

English- <https://www.moj.go.jp/EN/index.html>

Informaciones:

(En caso de la ciudad de Nishinomiya)

Departamento Regional de Justicia de Kobe, sucursal Nishinomiya 0798-26-0061

(Nishinomiya-shi Hamamachi 7-35, Nishinomiya Chiho Godo chosha nai)

Departamento Regional de Justicia de Kobe 078-392-1821

(Kobe Chiho Homu Kyoku)

Nota Para más detalles, infórmese por intermedio de una persona que entienda el idioma japonés.